



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0981-2019-UNAM**

Moquegua, 21 de octubre de 2019.

VISTOS, el Informe N° 567-2019-DIGA/CO/UNAM del 18.10.2019, Informe N° 824-2019-OPEP/UNAM del 18.10.2019, Informe Legal N° 01295-2019-UNAM-CO/OAL del 18.10.2019, Informe N° 0959-2019-UP/OPEP/UNAM del 18.10.2019, Informe N° 0195-2019-APTL-OIGI/UNAM del 17.10.2019, Informe N° 1161-2019-OSLI/UNAM del 19.10.2019, Informe N° 187-2019-APTL-OIGI/UNAM del 16.10.2019, Informe N° 058-2019-OAMQ-JP-PIGI/UNAM del 16.10.2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 19 de octubre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 1161-2019-OSLI/UNAM, del 19.10.2019, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, previa evaluación, emite su opinión favorable para la aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE. LOSAS ALIGERADAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"; la cual ha sido elaborada por el Ing. Oscar Armando Mamani Quispe y remitida con el Informe N° 058-2019-OAMQ-JP-OIGI/UNAM, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones. Con Informe N° 0959-2019-UP/OPEP/UNAM, del 18.10.2019, la Unidad de Presupuesto, emite su informe de disponibilidad presupuestaria, por la suma de S/ 328,410.35 Soles; siendo viable su aprobación. En la Ficha Técnica de Mantenimiento se ha considerado el presupuesto analítico de la Actividad en mención, el cual también debe ser aprobado en los términos previstos en el folio 037 de la Ficha Técnica, por el monto de S/ 328,410.35; a ser ejecutado en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el plazo de 60 días calendarios.

Que, con Informe Legal N° 01295-2019-UNAM-CO/OAL del 18.10.2019, el Asesor Legal de la UNAM, respecto a la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE. LOSAS ALIGERADAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", señala que según el inciso e) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la programación multianual de inversiones y la ejecución de los proyectos de inversión respectivos se sujetan, entre otros, al principio rector de que, "La inversión debe programarse teniendo en cuenta la provisión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de inversión"; Asimismo, En el inciso d) del numeral 4.1 de artículo 4° del Decreto Legislativo en mención, se considera como una fase del ciclo de inversiones, el funcionamiento, que comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. Norma que tiene concordancia con el artículo 13° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 027-2017-EF., por lo que es de opinión favorable para la aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE. LOSAS ALIGERADAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA" y su Presupuesto Analítico; con un monto de S/ 328,410.35 Soles; para ser ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en un periodo de 60 días calendarios.

Que, con Informe N° 567-2019-DIGA/CO/UNAM del 18.10.2019, el Director General de Administración, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, el expediente sobre aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO DE. LOSAS ALIGERADAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", y su Presupuesto Analítico con un monto de S/ 328,410.35 Soles; para ser ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en un periodo de 60 días calendarios; señalando que se cuenta con la opinión técnica de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina de Logística y opinión emitida por la Oficina de Asesoría legal.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 19 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO DE. LOSAS ALIGERADAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", y su Presupuesto Analítico con un monto de S/ 328,410.35 Soles; para ser ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en un periodo de 60 días calendarios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0981-2019-UNAM**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la Ficha Técnica de la Actividad “MANTENIMIENTO DE LOSAS ALIGERADAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA”, y su Presupuesto Analítico con un monto de S/ 328,410.35 Soles; para ser ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en un periodo de 60 días calendarios, conforme al siguiente detalle:

Tipo de Costo	Monto
Costo Directo	260,643.13
Costo Indirecto	67,767.22
Gastos Generales (12.00%)	31,277.18
Gastos de Estudios	7,819.29
Gastos de Supervisión y Evaluación (4.00%)	10,425.73
Gastos de Seguridad y Salud (2.00%)	5,212.86
Gastos de Liquidación (1.00%)	2,606.43
Gastos de Gestión y Organización Administrativa (4.00%)	10,425.73
<b>TOTAL</b>	<b>328,410.35</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones y Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución de la Ficha Técnica de la Actividad arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

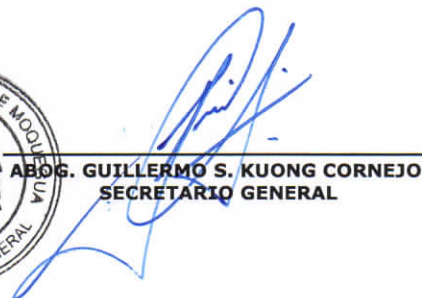
**ARTÍCULO TERCERO.** – REMITIR, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABDG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DGA  
OSI  
OSLI  
OSPE  
OTIN

JCCG Exp.  
Arch. 10